



PLAN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VIGENCIA 2025

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, la violencia contra niños, niñas y adolescentes (NNA) representa una crisis silenciosa con dimensiones alarmantes. Según la OMS, 1 de cada 2 menores de edad sufre algún tipo de violencia cada año, ya sea física, psicológica, sexual o negligencia. En Colombia, las cifras del ICBF (2023) revelan que se reportan más de 18,000 casos anuales de violencia intrafamiliar y escolar contra NNA, mientras que el bullying afecta al 32% de los estudiantes según el MEN. Estas formas de violencia dejan secuelas profundas: deterioro del rendimiento académico, trastornos de ansiedad y depresión, e incluso riesgos de deserción escolar o conductas autodestructivas.

Frente a este panorama, el Colegio Sagrado Corazón de Jesús del municipio de Gramalote asume un compromiso inquebrantable con la protección integral de sus estudiantes. Es sabido que las instituciones educativas son espacios privilegiados para detectar, prevenir y erradicar toda forma de violencia. Por ello, nos declaramos garantes activos de los derechos de la infancia y adolescencia, alineados con la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Nuestra misión va más allá de la formación académica: buscamos crear un entorno seguro y protector, donde cada estudiante pueda desarrollarse libre de miedo, con dignidad y pleno respeto a su integridad física y emocional.

El presente plan tiene como propósito fundamental establecer un marco integral de acción para garantizar la protección y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en la Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús mediante la prevención, detección temprana, denuncia oportuna e intervención efectiva de todas las formas de violencia, incluyendo física, psicológica, sexual, negligencia y ciberacoso. Este plan busca no solo cumplir con los mandatos legales nacionales e internacionales, sino también crear una cultura institucional proactiva que priorice el respeto a los derechos humanos y la dignidad de los estudiantes.

La importancia de este enfoque radica en su carácter colaborativo y comunitario. La violencia contra NNA es un problema multifactorial que requiere la participación activa y coordinada de todos los actores de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, familias, personal administrativo y entidades externas aliadas (ICBF, Policía de Infancia, sector salud). Solo mediante un trabajo conjunto será posible:

- Identificar factores de riesgo en el entorno escolar y familiar.
- Implementar estrategias pedagógicas que fomenten la convivencia pacífica y la resolución dialogada de conflictos.



- Garantizar rutas de atención claras y protocolos ágiles para proteger a las víctimas y actuar legalmente frente a los agresores.
- Promover la corresponsabilidad, donde cada miembro de la comunidad reconozca su rol en la prevención y respuesta ante situaciones de violencia.

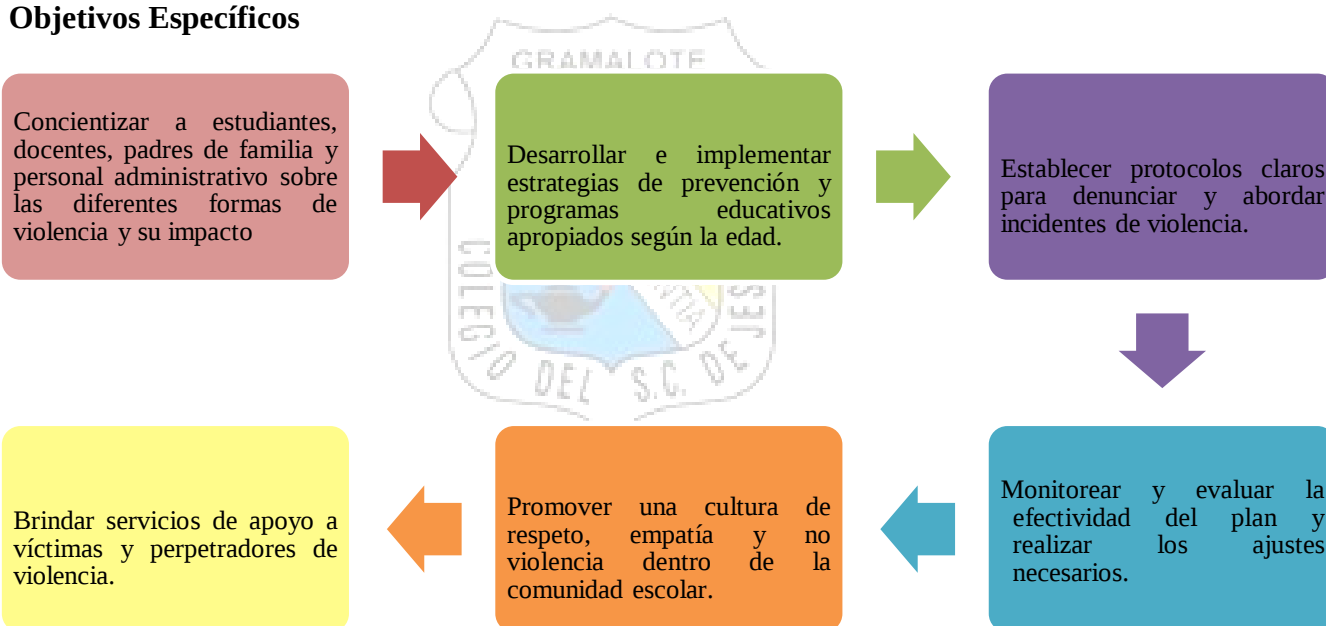
Este plan no es un documento estático, sino una herramienta dinámica que se enriquecerá con las voces y experiencias de sus participantes, asegurando que la institución educativa sea un espacio seguro, inclusivo y protector para el desarrollo integral de todos los estudiantes.

OBJETIVOS

Objetivo general:

- Establecer un sistema integral y eficaz para la prevención, detección, denuncia e intervención de todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes dentro de la Institución Educativa Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

Objetivos Específicos





MARCOS JURÍDICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) CONTRA LA VIOLENCIA

Marco Internacional

1. Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)

- Artículo 19: Exige que los Estados protejan a NNA de toda forma de violencia, maltrato y abuso.
- Artículo 34: Prohibición de la explotación y el abuso sexual.
- Protocolos Facultativos: Sobre venta de niños, prostitución infantil y participación en conflictos armados.

2. Convenio 182 de la OIT (1999)

- Ratificado por Colombia mediante la Ley 704 de 2001.
- Erradica las peores formas de trabajo infantil, incluyendo explotación sexual y reclutamiento forzado.

3. Agenda 2030 (ODS 4.7 y 16.2)

- Meta 16.2: Poner fin al maltrato, explotación y todas las formas de violencia contra NNA.

Marco Nacional Colombiano

1. Constitución Política (1991)

- Artículo 44: Derechos fundamentales de NNA a la vida, integridad física y educación libre de violencia.
- Artículo 67: La educación como herramienta para la protección de derechos.

2. Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)

- Artículo 20: Derecho a la protección contra toda forma de violencia.
- Artículo 41: Obligación de denunciar casos de maltrato infantil.
- Artículo 42: Prohibición de castigos físicos y tratos humillantes.

3. Ley 1146 de 2007

- Adopta medidas para la prevención y atención del abuso sexual infantil.

4. Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar)

- Establece protocolos para prevenir y atender violencias en entornos educativos (incluye bullying y ciberacoso).



5. Decreto 1965 de 2013

- Reglamenta la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

6. Ley 2089 de 2021

- Fortalece las penas por delitos sexuales contra NNA y garantiza su protección en procesos judiciales.

7. Resolución 29452 de 2017 (MEN)

- Orienta la implementación de proyectos pedagógicos transversales para la promoción de derechos y prevención de violencias.

Instrumentos Regionales

1. Ley 2129 de 2021 (Ley de Ciberacoso)

- Protege a NNA de violencias digitales (grooming, sextorsión).

2. Obligaciones Específicas para Instituciones Educativas

- **Denuncia obligatoria:** Todo personal educativo debe reportar casos de violencia ante el ICBF o Fiscalía (Art. 41, Ley 1098).
- **Adaptación de protocolos:** Cada colegio debe ajustar la Ruta de Convivencia Escolar a su contexto.
- **Articulación con el PEI:** Inclusión de proyectos transversales sobre derechos humanos y prevención de violencias.



BENEFICIOS DEL PLAN DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA: BASE PARA UN ENTORNO EDUCATIVO POSITIVO Y UN APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

La implementación de un Plan de Protección contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) no solo cumple con un imperativo legal y ético, sino que se convierte en el cimiento para construir un entorno escolar seguro, inclusivo y estimulante, donde los estudiantes puedan desarrollar su potencial académico, emocional y social. Genera beneficios profundos y multidimensionales. Estos impactos se reflejan en la protección inmediata de los estudiantes, la mitigación de daños futuros y la construcción de una sociedad más justa. A continuación, se detallan estos beneficios clave:

Al erradicar la violencia y fomentar una cultura de respeto, el plan impacta directamente en:

1. Seguridad Emocional y Confianza

Cuando los estudiantes perciben que su integridad física y psicológica está protegida mediante protocolos claros contra el acoso, abuso o maltrato, desarrollan un sentido de pertenencia y confianza en la institución. Esto se traduce en:

- *Mayor participación en clase:* Sin miedo a burlas o represalias.
- *Expresión libre de ideas:* Fundamental para el desarrollo del pensamiento crítico.
- *Reducción del ausentismo:* Estudiantes que se sienten seguros asisten con regularidad.

Ejemplo: Un estudiante víctima de bullying que recibe apoyo psicosocial y ve acciones concretas contra su agresor, recupera la motivación para involucrarse en actividades académicas.

2. Mejora de los Resultados Académicos

La evidencia científica (OECD, 2019) confirma que el clima escolar positivo correlaciona con mejores desempeños en pruebas estandarizadas. Un plan efectivo contra la violencia contribuye a esto mediante:

- *Reducción del estrés tóxico:* La violencia genera cortisol, hormona que afecta la memoria y la concentración. Entornos seguros optimizan la función cognitiva.
- *Enfoque en el aprendizaje:* Menos tiempo en gestionar conflictos violentos = más tiempo para pedagogía de calidad.
- *Equidad educativa:* Protección especial a grupos vulnerables (ej.: NNA con discapacidad o de comunidades étnicas) evita su exclusión del sistema.

Escuelas con programas antibullying en Colombia han reportado hasta un 20% de mejora en pruebas Saber 11 (MEN, 2022).

3. Desarrollo de Habilidades Socioemocionales

El plan no solo previene la violencia, sino que enseña alternativas positivas para relacionarse:



- *Talleres de empatía y comunicación asertiva:* Reducen conflictos entre pares.
- *Prácticas restaurativas:* Enfocadas en reparar daños y no en castigos, promueven responsabilidad.
- *Acompañamiento psicosocial:* Fortalece la resiliencia en estudiantes afectados.

Estudiantes con habilidades emocionales sólidas tienen mejores relaciones interpersonales y mayor autocontrol, factores clave para el éxito académico y laboral futuro (UNICEF, 2021).

4. Corresponsabilidad Familia-Escuela

El plan involucra a las familias en:

- *Talleres sobre crianza positiva:* Evita replicar violencias en el hogar.
- *Canales de denuncia accesibles:* Rompe ciclos de silencio.

Esta articulación crea un ecosistema de protección que refuerza la seguridad del estudiante en todos sus espacios de vida.

5. Detección e Intervención Temprana:

- Romper el Ciclo de la Violencia
- Identificación oportuna de riesgos
- Capacitación a docentes y personal para reconocer señales de violencia (ej.: cambios abruptos en el comportamiento, marcas físicas, aislamiento social).
- Uso de herramientas validadas (encuestas anónimas, buzones de denuncia) para detectar casos ocultos.
- Activación rápida de rutas de atención:
- Derivación inmediata a psicólogos, trabajadores sociales o autoridades competentes (ICBF, Fiscalía).
- Acompañamiento a víctimas y agresores desde el primer reporte.

6. Reducción de las Consecuencias a Largo Plazo

La violencia en la infancia deja secuelas que persisten hasta la vida adulta. Un plan efectivo mitiga estos efectos mediante:

- Prevención de trastornos psicológicos:
- Intervenciones tempranas reducen el riesgo de depresión, ansiedad o conductas autodestructivas (OMS, 2021).
- Romper patrones de violencia intergeneracional:
- Niños que reciben educación en resolución pacífica de conflictos son menos propensos a replicar violencia en su vida adulta (UNICEF, 2022).
- Protección del proyecto de vida
- Evita la deserción escolar vinculada a entornos violentos y promueve trayectorias educativas y laborales estables.



7. Promoción de una Sociedad Justa y Equitativa

El plan trasciende las aulas y contribuye a cambios estructurales:

- Formación de ciudadanos éticos:
- Estudiantes que aprenden sobre derechos humanos, equidad de género y no discriminación se convierten en agentes de cambio en sus comunidades.
- Reducción de desigualdades:
- Enfoques diferenciados para poblaciones vulnerables (víctimas del conflicto armado, NNA con discapacidad) aseguran que nadie quede atrás.
- Cultura de denuncia y transparencia:
- Rompe la normalización de la violencia y fomenta la confianza en las instituciones.

El Plan de Protección asegura que los estudiantes:

- Aprendan sin miedo.
- Confíen en sus docentes y compañeros.
- Desarrollen todo su potencial.

Este compromiso se traduce en acciones concretas: desde la implementación de protocolos rigurosos para la atención de casos, hasta la promoción de una cultura de paz y respeto mediante proyectos pedagógicos transversales. Trabajamos en alianza con familias, entidades estatales y organizaciones expertas para construir una red de protección que trascienda las aulas. Sabemos que erradicar la violencia requiere prevención temprana, educación en valores y corresponsabilidad. En el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, cada niño, niña y adolescente encuentra no solo un lugar para aprender, sino un espacio donde se le escucha, se le valora y se le protege.

Los beneficios de este plan son tangibles y acumulativos:

A corto plazo: Salva vidas y evita trauma inmediato.

A mediano plazo: Reduce costos en salud mental y sistemas judiciales.

A largo plazo: Cimenta una sociedad donde la dignidad humana es intocable.



ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús cuenta con el manual de convivencia donde se describen las posibles situaciones de convivencia que se pueden presentar en la Institución, asimismo, establece los protocolos de atención para cada una de ellas y se realiza la atención adecuada en el momento que se requiera, apoyados por el Comité de Convivencia Escolar.

De igual manera, La Institución centra las estrategias de prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas, jóvenes y adolescentes en un enfoque integral y proactivo que combina educación en derechos humanos y habilidades socioemocionales (como empatía y resolución pacífica de conflictos), capacitación continua a docentes y familias para identificar señales de riesgo y aplicar prácticas de crianza positiva, protocolos claros de denuncia y atención con rutas ágiles para proteger a las víctimas, campañas de sensibilización participativas (como talleres estudiantiles y murales colaborativos), y la articulación con entidades locales (ICBF, Policía de Infancia) para garantizar intervenciones oportunas. Estas acciones, basadas en evidencia y adaptadas al contexto escolar, buscan transformar la cultura institucional hacia entornos protectores donde la violencia no sea tolerada, fomentando así el desarrollo integral y la seguridad de los estudiantes.

Dentro de las estrategias de prevención se establecen las siguientes:

1. Concientización y educación:

- **Educación en derechos y valores:** Realizar talleres y sesiones de capacitación periódicas para estudiantes, maestros, padres y personal administrativo sobre temas como:
 - Tipos de violencia (física, emocional, sexual, negligencia, acoso escolar, ciberacoso)
 - Reconocer los signos y síntomas de la violencia
 - Relaciones saludables y resolución de conflictos
 - Derechos del niño y mecanismos de protección
 - Uso responsable de la tecnología y las redes sociales
 - Integrar temas de prevención de la violencia en el currículo en diferentes áreas temáticas.
- **Sensibilización comunitaria:** Campañas como "Escuela Segura" con participación estudiantil (ej.: murales, teatro foro).
- **Formación docente:** Capacitación en detección temprana de señales de violencia (ej.: cambios de conducta, marcas físicas).
- **Entornos protectores:** Adecuación de espacios físicos (ej.: zonas de juegos seguras) y digitales (normas para el uso responsable de redes sociales).

2. Protocolos para Abordar Incidentes

- **Ruta de actuación inmediata:** Pasos claros para reportar casos, activación del Comité de Convivencia en menos de 24 horas.



- **Coordinación interinstitucional:** Derivación a entidades como ICBF, Policía de Infancia o Fiscalía, según el tipo de violencia.
 - **Confidencialidad:** Manejo ético de la información, evitando revictimización.
3. **Servicios de Apoyo**
- **Para víctimas:**
 - Acompañamiento psicosocial con psicólogos escolares o externos.
 - Asesoría legal gratuita en alianza con entidades locales.
 - **Para perpetradores:**
 - Procesos pedagógicos restaurativos (ej.: círculos de diálogo).
 - Derivación a programas de reeducación (ICBF o Secretaría de Salud).
4. **Mecanismos de Seguimiento y Evaluación**
- **Indicadores cuantitativos:** Número de casos reportados, tiempos de respuesta, porcentaje de familias participantes.
 - **Indicadores cualitativos:** Encuestas de percepción de seguridad, testimonios de estudiantes.
 - **Auditorías semestrales:** Revisión del plan por parte del Consejo Directivo y ajustes basados en resultados.





MÉTODOS Y ENFOQUES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA

La implementación de un plan de prevención de violencia requiere un enfoque integral que combine métodos participativos basados en evidencia. En primer lugar, es fundamental realizar un diagnóstico situacional que permita identificar las causas, factores de riesgo y grupos vulnerables en el contexto específico. Este diagnóstico se obtiene mediante la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, incluyendo encuestas, entrevistas y talleres comunitarios, lo que facilita diseñar estrategias adaptadas a las necesidades reales de la población. La participación activa de actores clave como autoridades locales, organizaciones sociales y la comunidad en general es esencial para asegurar la pertinencia y el compromiso con el plan.

En cuanto a los métodos para la implementación, se priorizan educativas, de sensibilización y fortalecimiento de capacidades, que promueven la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos. Estas acciones se pueden llevar a cabo a través de talleres, campañas de comunicación, formación de líderes comunitarios y programas escolares. Además, es importante establecer mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan articular esfuerzos entre diferentes sectores, como salud, educación, seguridad y justicia, para abordar la violencia desde múltiples dimensiones y garantizar una respuesta integral y sostenida en el tiempo.

Para la evaluación del plan, se utilizan enfoques tanto formativos como sumativos, que permiten medir el proceso y los resultados obtenidos. La evaluación formativa se realiza de manera continua durante la ejecución, con el fin de identificar fortalezas y áreas de mejora, ajustando las estrategias según sea necesario. Por otro lado, la evaluación sumativa se centra en analizar el impacto del plan, mediante indicadores específicos relacionados con la reducción de incidentes violentos, el aumento de la percepción de seguridad y la mejora en la convivencia social. La combinación de estos enfoques asegura que el plan no solo se implemente correctamente, sino que también genere cambios positivos y sostenibles en la prevención de la violencia.

1. Enfoques Participativos

Para garantizar la efectividad y sostenibilidad del plan, se adoptará una **metodología inclusiva** que involucre a todos los actores de la comunidad educativa:

- **Estudiantes:**
 - **Consejos estudiantiles:** Espacios para proponer ideas y co-diseñar actividades.
 - **Líderes pares:** Formación de estudiantes como promotores de convivencia.
- **Docentes y personal administrativo:**
 - **Comités de convivencia:** Reuniones mensuales para analizar casos y ajustar estrategias.
 - **Capacitaciones continuas:** En detección temprana de violencias y pedagogías restaurativas.
- **Familias y comunidad:**



- **Escuelas de padres:** Talleres sobre crianza positiva y prevención de violencia digital.
- **Alianzas con actores locales:** Juntas de acción comunal, ONGs y autoridades (ICBF, Policía de Infancia).

2. Estrategias Basadas en Evidencia

El plan se fundamenta en **buenas prácticas validadas** a nivel nacional e internacional:

- **Programa KiVa** (Finlandia): Para prevenir el *bullying* mediante intervenciones en el grupo clase.
- **Aprendizaje Socioemocional (SEL):** Desarrollo de habilidades como empatía y autorregulación, con base en el marco CASEL.
- **Prácticas restaurativas:** Círculos de diálogo para reparar daños en lugar de castigos punitivos.
- **Enfoque de género:** Integración de perspectivas para prevenir violencias basadas en género.

3. Métodos de Recolección de Datos

Para medir el impacto, se combinarán técnicas **cualitativas y cuantitativas**:

- **Cuantitativos:**
 - Encuestas semestrales anónimas sobre percepción de seguridad.
 - Estadísticas de reportes de violencia (número de casos, tipos, tiempos de respuesta).
 - Indicadores académicos (tasas de deserción, rendimiento pre/post implementación).
- **Cualitativos:**
 - Entrevistas focales con estudiantes para explorar cambios en el clima escolar.
 - Entrevistas a docentes y familias sobre experiencias con el plan.
 - Análisis de narrativas (ej.: dibujos o cartas de estudiantes en talleres de expresión).

4. Marcos de Seguimiento y Evaluación

Se adoptará un sistema de **monitoreo continuo** con:

- Línea base: Diagnóstico inicial (ej.: encuesta de clima escolar).
- Establecer metas en el plan de mejoramiento.
- Evaluación de procesos: Revisión bimestral de actividades realizadas vs. planificado.
- Evaluación de impacto: Comparación de datos iniciales y finales (ej.: reducción de casos, mejora en percepción de seguridad).
- Informes anuales con recomendaciones para ajustes.



REFERENTES

- Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).
- Ley 1915 de 2018 (Ley de Convivencia Escolar).
- Ley 2054 de 2020 (Ley de Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes).
- Decreto 1640 de 2021 (Ruta de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual).
- Conpes 3918 de 2018 (Política Pública para la Prevención de Violencias contra Niños, Niñas y Adolescentes).
- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia (ENPEA). (2022). ICBF y MinSalud.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 ("Colombia Potencia Mundial de la Vida").
- "Análisis de Situación de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia" (2021). ICBF y UNICEF.
- Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA). (2018). MinSalud y CDC.
- Informe "Niñez en Riesgo: Violencias Invisibles" (2023). Save the Children Colombia.
- "Ruta Integral de Atención para la Convivencia Escolar" (2023). Ministerio de Educación.
- "Manual para la Prevención del Abuso Sexual Infantil" (2022). ICBF y Aldeas Infantiles SOS.
- "Orientaciones para la Implementación de Entornos Protectores" (2021). ICBF.
- "Factores de Riesgo y Protección frente a la Violencia Infantil en Colombia" (2020). Universidad Nacional de Colombia.
- "Impacto del Conflicto Armado en la Violencia contra NNA" (2022). Centro de Memoria Histórica.
- "Efectividad de Programas Comunitarios para Prevenir Violencia en NNA" (2021). Pontificia Universidad Javeriana.
- "Modelo INSPIRE aplicado en contextos urbanos y rurales" (2023). OMS y Ministerio de Salud.
- "Guía de Parentalidad Positiva para Familias Colombianas" (2022). UNICEF y ICBF.